



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM002802

FOLIO TRÁMITE: 74.540

NOMBRE: VALADEZ VILLALOBOS MARIA DEL CARMEN

UBICACIÓN: PROGRESO

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: JUAREZ

CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA

GIRO: VARIOS ARTICULOS DE PIEL

SUPERFICIE: 1.80

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.

DÍAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
**PUESTO  
SEMIFLJO**

24-julio-2017

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE: \$2.980.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	11:00:16 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	11:00:16 p
MARTES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	11:00:16 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:16 a	A:	11:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	11:00:16 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:16 a	A:	11:00:16 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:16 a	A:	11:00:16 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN **TLAQUEPAQUE**  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTÓ

VALADEZ VILLALOBOS MARIA DEL CARMEN

*Maria del Carmen Valdez V.*

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de tabacalero y postura.
- El almacenamiento o paseo del perro a través de paseos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o combustibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anexa motivo dar causa a la no renovación del permiso provisional.*

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

*Alvado*